

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**RESOLUCIÓN No. 005
(Abril 29 de 2026)**

Por medio de la cual se decide el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA.**

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, nombrado como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto mediante Resolución FAC 1073 del 16 de diciembre del 2025 Artículo 1ero y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y.

Que mediante Resolución No. 001 de fecha 16 de enero de 2026, se nombró y notificó al Gerente del Proyecto y a los Comités Estructuradores y Supervisores del Grupo Logístico Aeronáutico, quienes cumplirán sus funciones dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026.

Que se cuenta con el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones 2026 - CAMAN00048, de fecha 5 de enero de 2026, expedido por el Departamento de Planeación, mediante el cual se respalda la adquisición de los servicios objeto del presente proceso, debidamente certificada y autorizada.

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4126 de fecha 7 de enero de 2026, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$211.620.321,00 M/CTE), con el cual se garantiza la existencia de recursos para la contratación.

Que mediante oficio No. FAC-S-2026-001005-CI del 5 de enero de 2026, el señor Teniente Coronel Ricardo Gallego Duque, en calidad de Gerente del Proyecto, remitió los estudios y documentos previos correspondientes al proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Compras Públicas el 11 de marzo de 2026. Teniendo en cuenta que el presupuesto supera el 10% de la menor cuantía, el proceso se enmarca en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, lo que justifica la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que se cuenta con concepto presupuestal de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por el Departamento Financiero.

Que en cumplimiento de la normativa vigente, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en SECOP II entre el 17 y el 25 de marzo de 2026.

Que durante el término de publicación y de presentación de observaciones, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el veintiséis (26) de marzo de 2026, se reunió el Comité de Adquisiciones y aprobó la apertura del proceso No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la apertura de los procesos de selección se realizará mediante acto administrativo motivado.

Que mediante RESOLUCIÓN No. 002 de fecha 26 de marzo del 2026, se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026.

Que el término para manifestar interés en participar comprendió del 27 de marzo al 1 de abril de 2026, como se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II y presentaron manifestación de interés veinticuatro (24) oferentes.

Proveedor (24)
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS
IMC SAS
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.
UAC SAS
MAFER SAS



Continuación Resolución No. 005-SECOM-DECOP-2026 (29 DE ABRIL 2026) por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026.

SIAV GESTION SAS
CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S
JOSE ALEXANDER PALACINO
PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA
FRANKLIN YOVANNY MARCANO
WILLIAM SAIZ SAENZ
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
Renovark
Mantenimiento Industrial General de Colombia SAS
INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS
DISTRIRECOL SAS
IYS LCIDC SAS
C&G INTEGRAL SOLUTION
Arqnova 2026
Cusevial Constructora
NeoAndina Group
Grupo Urbanístico Horizonte

Que el Comando Aéreo de Mantenimiento, decide no realizar sorteo y acepta la totalidad de las veinticuatro (24) manifestaciones de interés presentadas, las cuales conformarán la lista definitiva de oferentes habilitados para presentar propuesta dentro del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aplicación de lo previsto en el pliego de condiciones y en garantía de los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Dentro del término previsto para la presentación de observaciones, la empresa SAIZ SAENZ WILLIAM envía observación respecto al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que mediante formulario de preguntas y respuestas se publica el MENSAJE CO1.MSG.9265886 el día 13/04/2026 dando respuesta a la Observación, lo que genera la ADENDA 01 (CO1.AMD.6226654) que añadió una nueva pregunta de tipo Anexos en cumplimiento al numeral 7.1.2.4. de los Estudios y Documentos previos el OFERENTE deberá diligenciar el ANEXO CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de la Contratación de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Que el día 17/04/2026, se realizó el cierre y entrega de ofertas, presentando oferta las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
LE MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL.CAMAN	INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS
014-00-M-CAMAN-GRULA-2026	INGENIERIA SERVICIO DIGITAL SAS
014-00-M-CAMAN-GRULA-2026 DISTRIRECOL SAS	DISTRIRECOL SAS
014-00-M-CAMAN-GRULA-2026	IYS LCIDC SAS
014-00-M-CAMAN-GRULA-2026	DEFENSA Y SEGURIDAD SAS

Como consecuencia se publicó la lista de oferentes en el SECOP II.

Que mediante correo electrónico se les informó a los comités del cierre, se le anexó los archivos y enlaces necesarios para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, respectivamente, quienes fueron nombrados mediante Resoluciones Nos. 004 del 17 de abril del 2026.

Que mediante Oficio No. FAC-S-2026-073833-CI del 14 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-SECOM-GRULA, el señor Mayor ANDRES MAURICIO IDARRAGA GARCIA Gerente del Proyecto remite el informe del comité evaluador técnico, económico y jurídico publicado en el SECOP II, para conocimiento general. Los respectivos conceptos se resumen el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INICIAL DE EVALUACIONES

En la plataforma de SECOP II se publicó el informe de evaluación 21/04/2026 con Fecha límite para la recepción de



Continuación Resolución No. 005-SECOM-DECOP-2026 (29 DE ABRIL 2026) por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026.

observaciones el día 24/04/2026 en los siguientes términos:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA		EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JOSÉ ALEXANDER PALACINO		RECHAZADO		X		SUBSANAR
MAFER S.A.S	X		X		X	
C&G INTEGRAL SOLUTION SAS		SUBSANAR			X	
INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A	X		X			SUBSANAR
DEFENSA Y SEGURIDAD SAS Y		SUBSANAR	X		X	
DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA		SUBSANAR		SUBSANAR		SUBSANAR
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	X			SUBSANAR	X	
INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS		SUBSANAR		SUBSANAR		SUBSANAR

TRASLADO EVALUACIONES

Que se dio cumplimiento de lo dispuesto en cuanto al traslado del informe de evaluación durante tres (3) días hábiles entre el 21/04/2026 con Fecha límite para la recepción de observaciones el día 24/04/2026, para conocimiento de los proponentes.

OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES EN TRASLADO

Que dentro del término estipulado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas y el plazo de traslado de la evaluación allegaron subsanación de documentos las empresas INGENIERIA DIGITAL SERVICES, INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S., DEFENSA Y SEGURIDAD SAS, C&G INTEGRAL SOLUTION SAS, DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S, INGENIERIA e SOLUCIONES JR.

Que se enviaron los documentos subsanados al comité jurídico, técnico y económico para su respuesta y de proceder realizar la respectiva reevaluación.

Que el comité jurídico, técnico y económico allegaron el segundo informe de evaluación de fecha veintisiete (27) de abril de 2026; el cual se publicó en el SECOP II, para conocimiento general.

2do CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

Que mediante oficio No. No FAC-S-2026-083381-CI del 27 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMANSECOM-GRULA-ESCIM, el señor Mayor ANDRES MAURICIO IDARRAGA GARCIA Gerente del Proyecto y el comité evaluador tanto técnico, económico y jurídico allegaron sus informes de evaluación publicados en la plataforma de SECOP II para conocimiento de los proponentes en los siguientes términos:

HABILITADOS PARA OTORGAR PUNTAJE (CUMPLEN TÉCNICO - JURÍDICO - ECONÓMICO) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026

	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Apoyo Industria Nacional	Subtotal	Emprendimiento de mujeres	Reducción por Incumplimiento	Puntaje Total	Orden de Elegibilidad
C&G INTEGRAL SOLUTION SAS	10	90,52	20	120,52			120,52	6
DEFENSA Y SEGURIDAD SAS	30	95,22	20	145,22	0,36305		145,58305	4
DISREPUESTOS DE COLOMBIA SAS	10	79,51	20	109,51	0		109,51	7
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	30	100	20	150	0,375	3	147,375	1
INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS	30	96,02	20	146,02	0		146,02	3
INNOVACION Y SERVICIOS LCIDC SAS	30	84,88	20	134,88	0		134,88	5
JOSE ALEXANDER PALACINO	RECHAZADO							
MAFER	30	96,02	20	146,02	0,36505		146,38505	2

Que, conforme a los criterios de evaluación previamente definidos en el pliego de condiciones, particularmente en los factores técnico y económico, y con fundamento en los informes rendidos por los comités evaluadores, se estableció el orden de elegibilidad, resultando en primer lugar la oferta presentada por INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S., al obtener el mayor puntaje total (147,37), configurándose como la oferta más favorable para la Entidad en los términos del artículo 5 de la Ley 1150



Continuación Resolución No. 005-SECOM-DECOP-2026 (29 DE ABRIL 2026) por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026.

de 2007.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y teniendo de fundamento el resultado de la evaluación de las ofertas y los demás procedimientos desarrollados dentro del proceso contractual No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026, y facultada conforme la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 014-00-M-CAMAN-GRULA-2026, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA a:

PROPONENTE: **INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS** identificada con NIT No. 901.004.007-8

VALOR OFERTA ECONOMICA: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 176.855.011,52) M/CTE, INCLUIDO IVA**

Saldo sobrante frente al presupuesto oficial de \$ 34.765.309,48.

Para un total adjudicado de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 176.855.011,52) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones correspondientes, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones que rigen el proceso realizado a través de la plataforma SECOP II

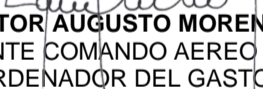
ARTICULO SEGUNDO: - Publicar el presente acto administrativo en la página Web: **www.colombiacompra.gov.co**.

ARTICULO TERCERO: - Notificar el presente acto al adjudicatario y comunicarlo a los demás oferentes a través del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Madrid a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
 SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
 ORDENADOR DEL GASTO


 Revisó: MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
 Jefe Departamento de Compras Publicas

Elaboró: TS21 Angelica Jaramillo
 Técnico Gestión Contractual